

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020051133



Fecha: 28-03-2019

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ**  
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**Dr. JOSÉ ROMÁN PACHECO GALLEGO**  
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno (E)**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de verificación del uso legal de software - Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2018

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de marzo de 2019, realizó el seguimiento correspondiente a la verificación del uso legal de software en cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2018.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 4, ítem 4.3, del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordial saludo,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 8 folios

cc 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) JOSE ROMAN PACHECO GALLEGO (VICE E) Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -3) ANDRES FRANCISCO BOADA Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -4) LUIS FABIAN RAMOS BARRERA GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Juan Diego Toro Bautista – Contratista OCI  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20191020016366  
GADF-F-010

La movilidad  
es de todos

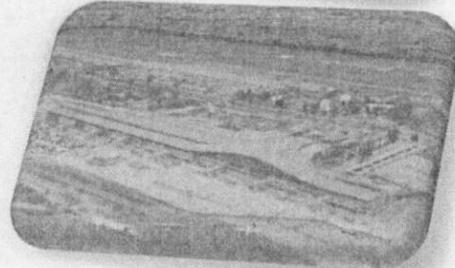
Mintransporte



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



# INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de verificación del uso legal de software

Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2018

# 2019

## TABLA DE CONTENIDO

---

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO LEGAL.....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	3
4.1. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL.....	11
4.2. CERTIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN .....	13
4.3. RECOMENDACIONES .....	15

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, la información enviada por el Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, con el fin de diligenciar el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, que permite verificar el cumplimiento de la Entidad de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 2. ALCANCE

Información solicitada por Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA con corte a 31 de diciembre de 2018, relacionada con:

- Inventario de equipos de cómputo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Licenciamiento.
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software de la Entidad.
- Mecanismo para dar de baja el software.

## 3. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de Colombia. Art 23, 74, 103 y 209.
- Ley 603 de 2000
- Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015.
- Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad con las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, respecto al derecho de autor y lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al tema mediante la solicitud de información y verificación documental con el fin de determinar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software, de acuerdo con los cuatro criterios establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor que se presentan en el desarrollo de este informe.

Mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2019, la Oficina de Control Interno – OCI solicitó al Equipo de Sistemas de Información y Tecnologías la información, enfocada en el cuestionario establecido en el título III numeral 1 de la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, como se detalla a continuación:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso)
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados)
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la ANI para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva (Adjuntar el aparte que repose en las políticas Informáticas y copias de diez soportes de compromiso de los usuarios FIRMADOS, formato GADF-F-014)
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.

En respuesta, el Equipo de Sistemas de Información y Tecnologías remite la información a través de correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso)*

**Relación de equipos centro de cómputo:**

#	HOSTNAME	# SERIAL	TIPO	MARCA	MODELO / PLANTILLA	SISTEMA OPERATIVO
1	Hyperv2	MXQ249005C	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G8	Windows Server 2012 R2 Datacenter
	VIRANI4					
2	VIRANI 2	MXQ249005J	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G8	Windows Server 2012 Datacenter
3	VIRANI 3	MXQ249005N	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G8	Windows Server 2012 Datacenter
4	VIRANI 1	MXQ108061W	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G7	Windows Server 2012 Datacenter
5	VIRANI6	MXQ108061P	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G7	Windows Server 2012 Datacenter
6	VIRANI7	MXQ1090NVD	Físico	HP hewlett-Packard	Proliant BL460c G7	Windows Server 2012 Datacenter

7	DATOSINCO	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2008 R2 Estándar
8	INTRANET	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Datacenter
9	SVADCONNECT	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
10	SVANTIVIR	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
11	SVARCHIVO	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Datacenter
12	SVARCHIVO1	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
13	SVCDANI3P	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
14	SVCDANI01	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
15	SVIMPRESORAS	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 Estándar
16	SVUNIANI	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Estándar
17	CDANI1	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 Estándar
18	CDANI5	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Datacenter
19	FTPANI	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Datacenter
20	ORFBACK	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows Server 2012 R2 Datacenter
21	SIIFINCO	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Windows XP
22	Orfeo Oracle	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Linux
						Centos 6,3
23	OrfeoOracle_Replica	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Linux
						6.5
24	Pbxani	N/A	Virtual	Microsoft	Virtual Machine	Linux
						Icv34
25	Enclosure C7000	USE152PBW2	Físico	HP hewlett-Packard	BladeSystem c7000 Enclosure G2	N/A

Este inventario se descompone en un (1) Enclosure C7000, 6 Host físicos y 24 maquinas virtuales.

Referente a este inventario es importante mencionar que, solo suman al inventario general de equipos, los 6 Host físicos, en tratándose, de equipos tangibles y no de máquinas virtuales.

**Relación de equipos individuales:**

CLASE DE EQUIPO	TOTAL	Piso 2	Piso 6	Piso 7	Piso 8
<b>Subtotales</b>	<b>649</b>	<b>142</b>	<b>188</b>	<b>142</b>	<b>177</b>
Portátil	236	55	65	61	55
Escritorio	413	87	123	81	122
MODELO	TOTAL	Piso 2	Piso 6	Piso 7	Piso 8
Subtotales	649	142	188	142	177
COMPUMAX 1040-802	29	15	4	5	5
Genérico	0	-	-	-	-
HP 520	1	1	-	-	-
HP 8000	18	2	-	-	16
HP 8100	1	-	-	-	1
HP 8200	2	-	1	-	1
HP DC 5700	4	1	-	-	3
HP DX 2400	1	1	-	-	-
HP ENVY 15	1	-	-	1	-
HP ENVY DV6	54	19	19	6	10
HP PRO 4300	260	46	86	56	72

CLASE DE EQUIPO	TOTAL	Piso 2	Piso 6	Piso 7	Piso 8
<b>Subtotales</b>	<b>649</b>	<b>142</b>	<b>188</b>	<b>142</b>	<b>177</b>
HP PROBOOK 440	64	12	17	22	13
HP PROBOOK 4410S	2	1	-	-	1
HP PRODESK 600	31	8	14	4	5
IMAC RETINA K5 RAM 8 GB	2	-	2	-	-
IMAC RETINA K5 RAM 32 GB	1	-	1	-	-
LENOVO L450	3	-	2	-	1
LENOVO V310	86	10	21	26	29
LENOVO W510	1	-	-	1	-
LENOVO X260	3	-	2	1	-
LENOVO C240	1	-	-	-	1
LENOVO THINKCENTRE M SERIES	1	-	-	-	1
OPTIPLEX 3050	60	13	15	15	17
SAMSUNG NP300E4X	21	12	4	4	1
DELL PRECISION TOWER 5810	1	-	-	1	-
HP ENVY ProtectSmart	1	1	-	-	-
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>649</b>	<b>142</b>	<b>188</b>	<b>142</b>	<b>177</b>

La información reportada nos da como resultado total la suma de 655 equipos, sin embargo y en el entendido, de que esta sumatoria conserva las condiciones de un inventario, es decir, debe resultar de tomar el número de equipos de cómputo reportado en la vigencia 2017 (658), sumar los equipos adquiridos en la presente

vigencia 2018 (0) y restar los equipos dados de baja en la misma vigencia 2018 (0), lo cual para esta vigencia nos arroja un total de 658, presentando una diferencia de 3 equipos.

Con base en lo anterior se practicaron dos ejercicios de verificación:

- a) Revisión de la sumatoria de los inventarios de cada piso, encontrando una diferencia en el total reportado del piso 2 de un (1) equipo de cómputo portátil referencia HP ENVY DV6, pasando de 19 a 20 equipos, lo cual fue constatado físicamente.
- b) Cruce de la información reportada para la vigencia 2018 con la entregada, por el Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, para la vigencia 2017, lo cual permitió identificar los dos (2) equipos de cómputo faltantes. Estos equipos están inventariados como se detallan a continuación:

HP ProBook 440G1 – Placa ANI 0007 – Serial 2CE3460CFV  
HP ProBook 440G1 – Placa ANI 0079 – Serial 2CE3460C8H

Se realizó una búsqueda a través de los tickets de remisión al proveedor en el marco del contrato de bolsa de repuestos, suscrito el año anterior; búsqueda que resultó infructuosa, pero, por otra parte, confirmó que los equipos no habían salido de la Entidad y si no se encontraban en el inventario de los pisos, sólo podrían estar en el inventario de almacén. En consecuencia, se procedió a confrontar el documento de inventario reportado versus el inventario físico que reposa en almacén y bodega, hallando los dos equipos faltantes.

Con la práctica de estas dos verificaciones se alcanzó el total de 658 equipos de cómputo. Dato que fue reportado en el cuestionario requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA para la vigencia 2018.

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?  
(Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados)**

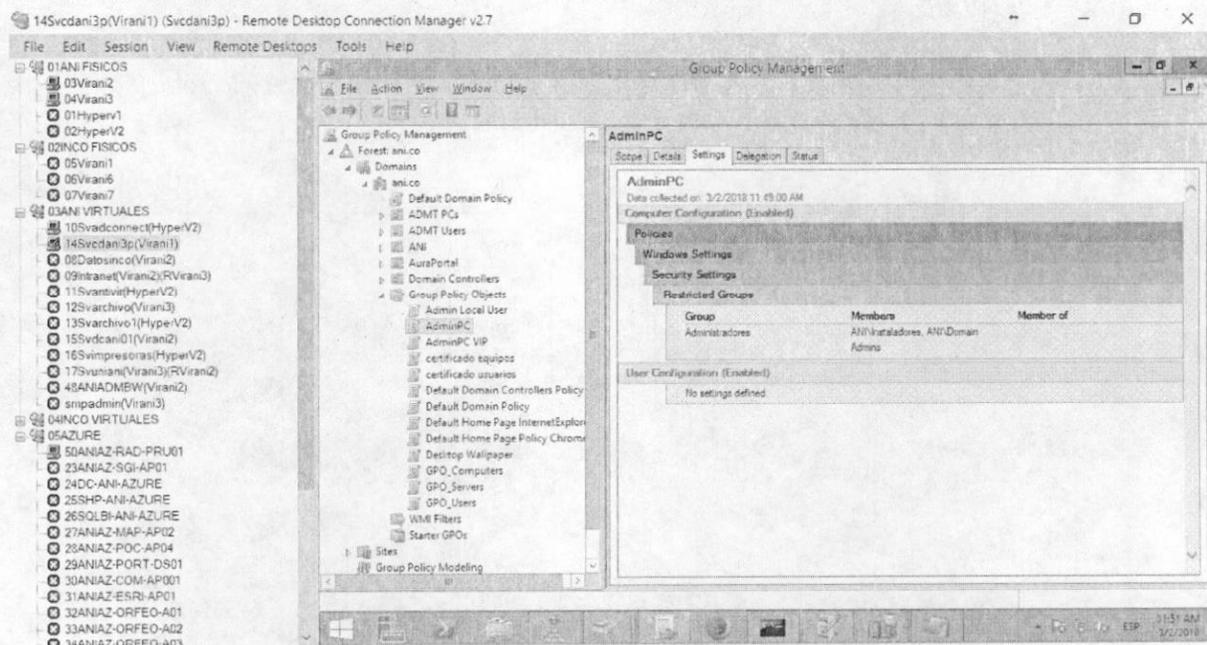
El Equipo de Sistemas de Información y Tecnologías mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

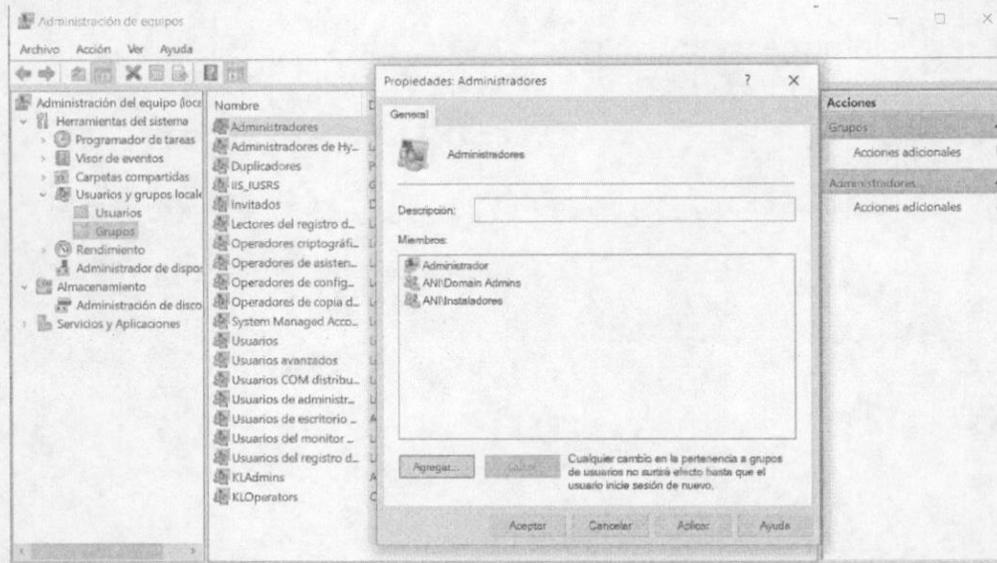


El Equipo de Sistemas de Información y Tecnologías mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Tal como se mencionó en el punto anterior, se revocaron los permisos de instalación a los usuarios de la Entidad y solo los Técnicos de Mesa de Ayuda pueden realizar instalaciones.*

*Esto se realizó mediante despliegue de una política del directorio activo de la Entidad.*





**4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.**

El Equipo de Sistemas de Información y Tecnologías mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*El software que se ha adquirido en la Entidad no requiere darse de baja, los modelos de licenciamiento son a perpetuidad o como servicios que se renuevan cada año (ver url mencionado en el punto 2 con el detalle).*

**4.1. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL**

Con base en la respuesta remitida por el Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, la Oficina de Control Interno diligenció el cuestionario, el día 11 de marzo de 2019, en la plataforma establecida en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, de acuerdo con lo establecido en las Circulares 12 y 17.

## Informe de software

\*Obligatorio

Departamento \*

Cundinamarca

Municipio \*

Bogotá D.C.

Orden \*

Nacional

Sector \*

Transporte

Entidad \*

Agencia Nacional de Infraestructura

Nit \*

830125996

Funcionario \*

Gloria Margoth Cabrera Rubio

Dependencia \*

Oficina de Control Interno

Cargo \*

Jefe Oficina de Control Interno

Correo \*

gcabrera@ani.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? \*

658

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? \*

Seleccione SI - NO

SI

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? \*

Este campo admite máximo 300 caracteres

Mediante la política del Directorio Activo de la Entidad, los usuarios no tienen privilegios de instalación de software, solamente el grupo técnico de mesa de ayuda está autorizado para realizar instalaciones de software en

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? \*

Este campo admite máximo 300 caracteres

El software que se ha adquirido en la Entidad no requiere darse de baja, los modelos de licenciamiento son a perpetuidad o como servicios que se renuevan cada año. En los últimos 5 años no se ha dado de baja ningún

#### 4.2. CERTIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN

El registro de esta información generó el correspondiente certificado al correo electrónico de la jefatura de la Oficina de Control Interno como constancia. El cual se evidencia a continuación:

**De:** Direccion Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeutor@gmail.com>

**Fecha:** 11 de marzo de 2019, 3:30:10 p. m. COT

**Para:** Gcabrera <gcabrera@ani.gov.co>

**Asunto:** Informe de software

Respetado Agencia Nacional de Infraestructura

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envio	11/03/2019 15:30:03
Departamento	Cundinamarca

Municipio	Bogotá D.C.
Orden	Nacional
Sector	Transporte
Entidad	Agencia Nacional de Infraestructura
Nit	830125996
Funcionario	Gloria Margoth Cabrera Rubio
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	658
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Mediante la política del Directorio Activo de la Entidad, los usuarios no tienen privilegios de instalación de software, solamente el grupo técnico de mesa de ayuda está autorizado para realizar instalaciones de software en los equipos.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que se ha adquirido en la Entidad no requiere darse de baja, los modelos de licenciamiento son a perpetuidad o como servicios que se renuevan cada año. En los últimos 5 años no se ha dado de baja ningún software.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co).

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior  
[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)  
+ 57  
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

(1)

3418177



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

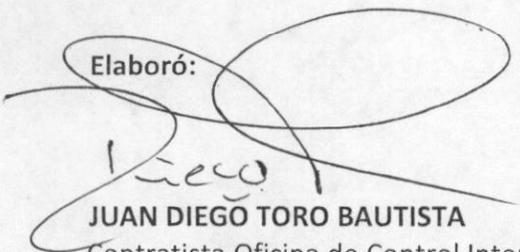


GOBIERNO  
DE COLOMBIA

#### 4.3. RECOMENDACIONES

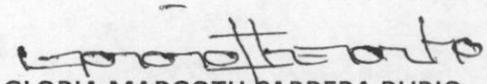
- Se recomienda que el Equipo de Sistemas de Información y Tecnología coordine con el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (Inventarios – Activos) para establecer controles adicionales que incluyan el cruce de las fuentes de información y que contribuyan a garantizar que la información registrada en los inventarios esté permanentemente actualizada.
- Se le sugiere al Equipo de Sistemas de Información y Tecnología elaborar un formato de remisión de equipos de cómputo hacia el almacén o bodega, incorporando la justificación o el destino, es decir, si debe ser dado de baja o repotenciado.

Elaboró:



**JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:



**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno